

ACTA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 07-20

ACTA DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 07-20
VEINTE CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE,
DANDO INICIO AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA Y TRES
MINUTOS CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de las Comisiones:

Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Propietario
Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria

Asesores:

Sr. Rafael Vindas Cubillo, Sindico Propietario Distrito de Rincón de Sabanilla

Apoyo secretarial:

Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente Secretaria del Concejo Municipal

Agenda

1. Ratificación de las actas N° 05-18, N° 06-18 y N° 01-20 de las reuniones celebradas los días 31 de octubre y 12 de diciembre del 2018 y 01 de abril del 2020.
2. Analizar el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

Tema primero: Ratificación de las actas N° 05-18, N° 06-18 y N° 01-20 de las reuniones celebradas los días 31 de octubre y 12 de diciembre del 2018 y 01 de abril del 2020.

Acta N° 05-18

La Sra. Damaris Gamboa Hernández y el Sr. José Fernando Méndez proceden a ratificar dicha acta.

Acta N° 06-18

Dicha acta queda pendiente, debido a que fue ampliada con la Comisión de Asuntos Jurídicos y no se cuenta con presencia al menos de dos miembros que participaran en dicha reunión.

Acta N° 01-20

La Sra. Damaris Gamboa Hernández y el Sr. José Fernando Méndez proceden a ratificar dicha acta.

Tema segundo: Analizar el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

Sr. José Fernando Méndez indica que el objetivo es modificar dicho reglamento para que las personas de elección popular puedan gozar del beneficio de capacitación, por lo que, mediante acuerdo municipal, se le solicitó al Lic. Luis Álvarez Chaves, Representante Consultores de Servicios Públicos S.A, Asesor Legal Externo,



1 redactará una propuesta, la cual consiste en agregar un inciso e) en el artículo N°
2 55, que versa de la siguiente manera:

3 e) Para los funcionarios públicos de elección popular se podrán programar y
4 contratar actividades de inducción y capacitación que les permitan adquirir
5 conocimientos, desarrollar habilidades y destrezas en el desempeño de sus
6 funciones como miembros que conforman los órganos del Gobierno
7 Municipal.

8
9 Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, se incorpora el Regidor Yojhan
10 Cubero Ramírez.

11 Sr. José Fernando Méndez recuerda que este tema se dio, porque había
12 matriculado un curso en el Centro de Investigación y Capacitación en Administración
13 Pública (CICAP) y la Administración Municipal, le indicó que no podría utilizar
14 recursos para capacitarse, debido a que el Reglamento Autónomo, solo se refiere a
15 funcionarios municipales.

16 Sr. Yojhan Cubero indica que está totalmente de acuerdo con dicha modificación,
17 ya que muchas veces los regidores no poseen mucha experiencia en el ámbito
18 municipal, por lo que deberán capacitarse en diversos temas para desarrollar como
19 a derecho corresponde sus funciones.

20 Sr. José Fernando Méndez expresa que a pesar de que el Instituto de Fomento y
21 Asesoría Municipal (IFAM), les brinda capacitaciones, muchas veces no son
22 suficientes. Propone recomendarle al Concejo Municipal, aprobar dicha
23 modificación.

24 ✓ Tanto la Sra. Damaris Gamboa Hernández y los señores Yojhan Cubero
25 Ramírez y José Fernando Méndez Vindas, están de acuerdo.

26 Indica que, durante esta semana, se socializará el dictamen correspondiente con la
27 Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna, para que se pronuncie al
28 respecto y el próximo lunes 20 de abril del presente año, presentará dicha propuesta
29 ante el Concejo Municipal.

30 AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA
31 TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE DA POR FINALIZADA LA
32 SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NÚMERO CERO
33 DOS VEINTE.

34
35 Sr. José Fernando Méndez Vindas
36 Coord. Comisión de Gobierno y Adm

Sra. María José Esquivel Bogantes
Asistente Secretaria Concejo Municipal

UL

